

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Torrecampo**

BOP-A-2025-4591

Número de Expediente GEX 1958/2025

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente GEX 1958/2025 de modificación de crédito Nº 23/2025 del Presupuesto General vigente del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Torrecampo, Córdoba, mediante transferencia de créditos, entre distintas áreas de gastos.

DON FRANCISCO CARLOS DEL CASTILLO CAÑIZARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPPO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 18 de noviembre de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227, de fecha de 26 de noviembre de 2025, queda aprobado definitivamente, el expediente nº 23 de modificación de créditos mediante transferencias del Presupuesto, GEX 1958/2025, cuyo resumen es el siguiente:

a) Partidas presupuestarias que se incrementan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EUROS
INTERESES DE PRÉSTAMOS	0110	31000	700,00
MANTENIMIENTO CEMENTERIO	1640	21200	2.150,35
ALUMBRADO SUMINISTRO DE MATERIAL	1650	22112	6.202,36
INVERSIONES EN TERRENOS, ADQUISICIÓN DE SUELO	1500	60000	5.496,47



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EUROS
PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	1532	61910	3.305,94
PROGRAMA EMPLEO JUNTA DE ANDALUCÍA	2410	14301	448,26
MONITORES ESCUELA DE VERANO	3370	13001	2.000,00
SS MONITORES ESCUELA DE VERANO	3370	16002	1.000,00
PERSONAL PISCINA	3420	14300	4.000,00
MANTENIMIENTO EDIFICIOS CULTURALES	3330	21200	768,92
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	3330	21300	1.886,23
PROMOCIÓN CULTURAL PUBLICIDAD.	3340	22602	70,50
PROGRAMA FESTEJOS, SUMINISTROS	3380	22199	45.000,00
FIESTAS POPULARES, FESTEJOS, PUBLICIDAD PROPAGANDA	3380	22602	2.806,57
FIESTAS POPULARES, GASTOS DIVERSOS	3380	22699	3.742,02
FIESTAS POPULARES	3380	22706	17.173,73
PROGRAMAS DE DEPORTES	3410	22609	1.260,80
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	3420	21300	745,47
OTRAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÍA ELÉCTRICA	4590	22100	242,38
AGROVAP	4140	64000	5.000,00
VIGILANCIA DE LA SALUD	9200	16008	1.000,00
ÓRGANOS DE GOBIERNO REPARACIONES	9120	21200	3.000,00
LOCOMOCIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO	9120	23100	3.000,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL GASTOS OFICINA	9200	22000	8.000,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9200	22706	3.000,00
TOTAL			122.000,00



b) Partidas presupuestarias que se reducen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EUROS
PROFEA GARANTÍA RENTAS SEGURIDAD SOCIAL	1532	16000	22.000,00
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS INVERSIONES	1532	61900	12.000,00
ALUMBRADO PÚBLICO-ENERGÍA ELÉCTRICA	1650	22100	10.000,00
PROFEA GARANTÍA RENTAS MANO DE OBRA	1532	13101	53.000,00
PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO	2410	14302	25.000,00
TOTAL			122.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torrecampo a fecha de la firma electrónica

El Alcalde- Presidente, Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Torrecampo, 19 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares.

